

Lima, 13 AGO. 2015

OFICIO N° 002 -2015-OPGI-OGPP/MINSA

LIC. ADM.
ALBERTO A. QUEDAS LIENDO
Jefe de Comisión
Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud
Presente.-

Recibido
950


Asunto : Requerimiento de Información

Referencia : Oficio N° 12-2015-TRANSP-II.TRIM.15-OCNTS-OCI/MINSA
(15-011725-071)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y referirme en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita informar los motivos que originaron el no envío a la fecha de algunos temas de planeamiento, así como las sugerencias para superarlos, en razón de la verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, tengo a bien informar lo siguiente:

1. ¿Cuáles considera los motivos que originaron su no envío a la fecha, de algunos temas de planeamiento, según el cuadro siguiente?

1.1 Respecto al ítem 01, "Nota de Sinceramiento de la elaboración del PESEM", periodo a publicarse II Trimestre 2015

En la Página de Transparencia del Ministerio de Salud se encuentra publicada la Nota de Sinceramiento del PESEM, publicada el 14 de abril del 2015. Comprende el Memorándum N° 0405-2015-OGPP-OPGI/MINSA, de fecha 06 de abril 2015, mediante el cual el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que el PESEM se encuentra en proceso de formulación; así como que la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD, de fecha 04 de enero 2015, en el Artículo 1º, literal a) establece que para los Sectores las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégica deberá concluir el año 2015, venciendo el plazo hasta el mes de diciembre. En consecuencia, estando vigente el alcance de la referida nota de sinceramiento, en cuanto al plazo establecido para la formulación del PESEM, como documento elaborado en la fase estratégica, consideramos que no se requiere publicar una nota de sinceramiento en el Trimestre II. Se adjunta **Anexo 1**.

1.2 Respecto al ítem 2, "Evaluación del PEI", periodo a publicarse, I Semestre 2015

La Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, establece en el Capítulo VII Fase de Seguimiento, en el artículo 40º, que el seguimiento del PEI se hará anualmente, de esta manera la evaluación del PEI correspondiente al año 2015 debe realizarse en el mes de enero del año 2016 y por tanto publicarse en el mes siguiente. Se adjunta **Anexo 2**.





1.3 Respecto al ítem 3, "Evaluación del POI", periodo a publicarse, I Trimestre 2015

Con Resolución Ministerial N° 919-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 204-MINSA-OGPP V.01, "Directiva Administrativa para el Planeamiento Operativo del Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos Adscritos".

De acuerdo a lo que establece la precitada Directiva, en su acápite 6, Disposiciones Específicas, numeral 6.1. Proceso de Planeamiento Operativo del Ministerio de Salud, el **numeral 6.1.4 refiere a la Evaluación Semestral**, como la valoración del cumplimiento en el logro de los productos y resultados y metas físicas y presupuestarias de las actividades del plan operativo, con corte al primer semestre y que se plasma a través del **Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo**.

El numeral 6.1.3, Seguimiento de Actividades y Metas, establece que consiste en la tarea de monitoreo de las actividades programadas y del control periódico del avance de la meta física y de su ejecución presupuestal en comparación con lo programado, siendo resultado de esta etapa el Informe de Seguimiento al primer trimestre y el Informe de Seguimiento al tercer trimestre. En este marco, en el **numeral 6.2.3.2. Seguimiento del avance por parte de cada dependencia (Administración Central, DARES, PARSALUD, DISA)**, al primer y tercer trimestre del año, sus oficinas de Planeamiento y Presupuesto recabarán los informes de sus respectivos órganos y los consolidarán en un informe de seguimiento trimestral de la dependencia. Para el caso de la dependencia Administración Central, corresponde esta función a la Oficina General de Administración

1.4 Respecto al ítem 4, "Evaluación del POI", periodo a publicarse, I Semestre 2015

Se debe precisar que a la fecha esta Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional se encuentra realizando el proceso de evaluación del Plan Operativo en el marco de lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 204-MINSA-OGPP V.01, "Directiva Administrativa para el Planeamiento Operativo del Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos Adscritos". De acuerdo a lo establecido en el numeral **6.2.4 Evaluación Semestral del Plan Operativo**, según el cual, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA (entidad según la directiva), a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, consolidará los información de evaluación semestral de cada una de sus dependencias. Para tal efecto, ha solicitado la Evaluación Semestral a la Administración Central del MINSA, mediante Memorándum N° 1011-2015-OGPP/MINSA; a DARES, con Memorándum N° 1013-2015-OGPP/MINSA y a la Dirección de Salud II Lima Sur con Oficio N° 0681-2015-OGPP/MINSA; complementando con el correspondiente documento de Lineamientos y Pautas para la Evaluación Semestral y con la Matriz 7: Matriz de Seguimiento de Actividades Operativas con registro de actividades. Se está señalando como plazo para la remisión del referido documento el 18 de agosto, para proceder a su consolidación.

En ese sentido, una vez culminado el proceso señalado en el párrafo precedente, se procedería a la elaboración del Informe de Evaluación Semestral y a su correspondiente publicación en la página de Transparencia. Se adjunta **Anexo 3**.

1.5 Respecto al ítem 5, "Evaluación de las políticas Nacionales", periodo a publicarse, I Semestre 2015

Para la evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el DS 027-2007-PCM, la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, en coordinación con los órganos técnicos que corresponda, ha elaborado el Informe de Evaluación Semestral de la Política Nacional, el cual ha sido enviado por correo electrónico a los Supervisores de las Políticas Nacionales en las materias de: Personas con Discapacidad; Empleo y MYPE; Igualdad de Hombres y Mujeres; Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos; Juventud; Servir; Descentralización. Luego, cuando se cuente con la validación del mismo, se estará procediendo a enviar en versión física del documento a





Secretaría General para ser elevado a la entidad Supervisora de la Política. Se adjunta **Anexo 4**.

Asimismo, cabe mencionar que **se reiteró la solicitud** de la Evaluación Semestral 2015, a los siguientes Órganos: Dirección General de Salud Ambiental, Defensoría de la Salud y Transparencia, Oficina General de Defensa Nacional, información necesaria para culminar la evaluación de las materias de: Inclusión; Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad; Anticorrupción; Seguridad y Defensa Nacional; Gestión de Riesgos de Desastres. Se adjunta **Anexo 5**.

En consecuencia, cuando todos los órganos del MINSA cumplan con remitir la información a esta Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional y por tanto con el total de Informes de Evaluación del Semestre I, validados y recepcionados por la entidad Supervisora de la Política Nacional, se procederá a cumplir con enviar los referidos informes a la Oficina General de Comunicaciones para su publicación en la Página de Transparencia.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Eco. Doris Velásquez Alvarado
Directora Ejecutiva
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Salud



DVA





Información Pública

LEY N° 27815

Código de Ética de la Función Pública

Contenido

- Datos Generales
- Información Financiera y Presupuestal
- Proyectos de Inversión
- Personal
- Adquisiciones y Contrataciones
- Gestión Institucional
- Actividades Oficiales
- Información Adicional
- LPPS Lineamientos de Políticas del Plan de Salud 2007-2011
- IM Importaciones MINSA
- C Comunicados
- D Declaraciones Juradas
- D Directorio
- EPTE Evaluación de Portales de Transparencia Estándar
- PPA Perú - Plan Anticorrupción
- MPA MinSA - Plan Anticorrupción
- CC Código de Ética

Planeamiento Estratégico

Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM

Proceso mediante el cual cada Sector determina sus objetivos estratégicos de mediano plazo, define cursos de acción, esquema Multianual, partiendo de su Visión y Misión, en coordinación con sus respectivos pliegos presupuestarios y ejecutoras.

Descargar documentos relacionados

Buscar: Seleccionar

Descripción del Documento	Formato	Tamaño
Nota de Sinceramiento PESEM Publicado el 14 de Abril de 2015		
Nota de Sinceramiento PESEM Publicado el 28 de Noviembre de 2014		
Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales Publicado el 15 de Octubre de 2013		
Aviso de sinceramiento Publicado el 03 de Mayo de 2013		
PESEM Versión preliminar Abreviado 2012-2016 Publicado el 30-Julio-2012		
PESEM 2012-2016 Publicado el 25-Abril-2012		
PESEM 2008-2011 Resolución Ministerial 165-2009 Publicado el 16-Marzo-2009		
PESEM 2008-2011 (Reprogramado) Publicado el 05-Marzo-2009		
PESEM 2008-2011 Publicado el 31 de Julio 2008		
Plan Estratégico Sectorial Multianual de Salud 2008-2011 (Documento Técnico - Propuesta) Publicado el 13 de Marzo del 2008		54



PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General de
Planeamiento y PresupuestoDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"MEMORANDUM N° ⁰²⁰⁵ -2015-OGPP-OPGI/MINSA

A : Lic. ESTELA ROEDER CARBO
Directora General
Oficina General de Comunicaciones

ASUNTO : Nota de Sinceramiento sobre la formulación del PESEM

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 310-2015-OGC/MINSA (15-024141-01)

FECHA : Lima, 06 ABR. 2015

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle en relación al rubro de la referencia sobre la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Salud, lo siguiente:

1. Con la publicación de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, emitida el 05 de abril del año 2014, CEPLAN emite la metodología dando inicio al proceso de Planeamiento Estratégico en los sectores que conforman el Estado.
2. De acuerdo a lo que establece la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en el artículo 7°, numeral 7.3, señala que al órgano técnico, le corresponde solicitar al Órgano Resolutivo, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el inicio del proceso de Planeamiento Estratégico en el Sector Salud.
3. Siendo el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), un documento que debe ser elaborado por los Ministerios del Poder Ejecutivo para cada sector bajo su rectoría y se debe redactar en la Fase Estratégica, con información generada en la Fase de Análisis Prospectivo, se inició el proceso, y se creó la Comisión Sectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico, mediante Resolución Ministerial N° 620-2014/MINSA.
4. Con Oficio N° 039-2014-CEPLAN/PCD, el Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, comunica la disposición de su entidad para brindar el asesoramiento y acompañamiento técnico para desarrollar los documentos de gestión del Sector salud, en el marco de la directiva precitada.
5. La Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de mi representada, se encuentra actualmente en proceso de elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), teniendo en cuenta los lineamientos señalados en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, para lo cual se realizó las coordinaciones con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, elaborándose un Plan de Trabajo en el cual se programó reuniones de trabajo y talleres para las diferentes fases del proceso de planeamiento, en los cuales participaron los integrantes de la Comisión de Planeamiento del MINSA y el equipo técnico conformado para dicho propósito.
6. La Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD, ha prorrogado el plazo de las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégico para los Sectores previstos en la Primera Disposición Final y Transitoria de la mencionada directiva, la cual deberá concluir el año 2015, y la Fase Institucional se desarrollará durante el año 2016.

Atentamente,



Eco. ELICIA MANSERZA LÓPEZ
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 601
Jesús María, Lima 17, Perú
T: 511 215-6600



**SECRETARÍA NACIONAL DE
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

**Modifican Res. N° 26-2014-CEPLAN/
PCD que aprobó la Directiva N° 001-
2014-CEPLAN "Directiva General del
Proceso de Planeamiento Estratégico
- Sistema Nacional de Planeamiento
Estratégico"**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 107-2014-CEPLAN/PCD**

Lima, 30 de diciembre de 2014

VISTOS; el Informe N° 381-2014-CEPLAN/DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, que adjunta como anexo el Informe N° 06-2014/RMA/DNCP/CEPLAN; y el Informe N° 157-2014-CEPLAN/OAJ de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD de fecha 03 de abril de 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", la misma que fue publicada en El Diario Oficial El Peruano con fecha 04 de abril del 2014, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación;

Que, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, tiene por objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos aplicables para todas las entidades públicas que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, conforme lo establece el numeral a) del artículo 3° de la precitada Directiva, una de sus finalidades es la de lograr que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, en la Primera Disposición Final y Transitoria de la mencionada Directiva N° 001-2014-CEPLAN se establece que la aplicación de la misma se implementará en forma progresiva en las entidades de la Administración Pública, precisando que los Sectores desarrollarán las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégica durante el año 2014, mientras la Fase Institucional debería concluir en marzo de 2015;

Que, conforme consta en el Informe de Vistos de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y en su documento anexo, actualmente catorce (14) Sectores iniciaron su proceso de planeamiento estratégico; sin embargo solo cuatro (04) de ellos han culminado la Fase de Análisis Prospectivo y ninguno ha finalizado la Fase Estratégica;

Que, en tal sentido, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico propone en su Informe de Vistos prorrogar el plazo de las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégica para los Sectores previstos en la Primera Disposición Final y Transitoria, ampliándola hasta el periodo 2015, a fin de evitar que se produzca una divergencia entre la dimensión normativa y el aspecto operativo de la citada Directiva N° 001-2014-CEPLAN y la Fase Institucional hasta el mes de marzo del año 2016, coadyuvando, de esa manera, a que los Sectores culminen satisfactoriamente las respectivas fases de planeamiento estratégico en concordancia con lo dispuesto en la mencionada Directiva;

Que, asimismo, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico observó, durante el desarrollo y aplicación de la metodología del proceso de planeamiento estratégico, que era necesario precisar el significado del vocablo "Actividad" contenido en el Anexo 1 - Siglas y Glosario de Términos de Glosario de la precitada Directiva, definiéndolo como "el conjunto de tareas necesarias para el logro de una acción estratégica", modificando en ese extremo la Directiva que definía inicialmente a la "Actividad" como "el conjunto de acciones" lo que implicaba el riesgo de confundir dicha noción con la de "Acción Estratégica" que hace también referencia a "conjunto de actividades ordenadas";

Que, por otra parte, también se ha propuesto la modificación en el Anexo 1 - Siglas y Glosario de Términos de Glosario de la precitada Directiva, de la noción de "Modelo Conceptual", eliminando de su definición la frase "y los factores que influyen en ellos", debido a que cuando se hacía referencia a dicho vocablo, se inducía a entender que se consideraban factores externos de influencia, cuando este proceso se limita a un análisis endógeno del Sector o territorio;

Que, conforme al Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Consejo Directivo es el órgano de la Alta Dirección de CEPLAN que tiene la atribución de aprobar y, por lo tanto, modificar la Directiva para el planeamiento estratégico, según el literal c) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

Que, en este orden de ideas, las modificaciones a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN fueron aprobadas unánimemente mediante el Acuerdo N° 01-2014/CD-S77 en la sesión septuagésima séptima del Consejo Directivo de CEPLAN, celebrada el 19 de diciembre de 2014;

Que, por lo expuesto, es necesario formalizar la aprobación de las modificaciones a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", propuestas por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y acordadas por el Consejo Directivo de CEPLAN;

Con los visados de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y en concordancia con el Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, Reglamento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD que aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", en el extremo del literal a) de la Primera Disposición Final y Transitoria de la citada Directiva, el que tendrá el siguiente texto:

a) Sectores: Las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégica deberá concluir el año 2015. La Fase Institucional se desarrollará durante el año 2016.

Artículo 2°.- MODIFICAR la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD que aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", en el extremo de las definiciones de "Actividad" y de "Modelo Conceptual" consignadas en el Anexo 1 - Siglas y Glosario de Términos de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, las cuales tendrán el siguiente texto:

Actividad

"Es el conjunto de tareas necesarias para el logro de una acción estratégica."

Modelo Conceptual

"Estructura sistemática que representa el estado del conocimiento con relación a un tema, asimismo, identifica los componentes que lo integran".

Artículo 3°.- DEJAR subsistente los artículos y disposiciones de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, en todo aquello que no ha sido modificado expresamente.

Artículo 4°.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, (www.ceplan.gob.pe).

Artículo 5°.- La presente norma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS A. ANDERSON
Presidente
Consejo Directivo

1183700-1



Evaluación, o quien haga sus veces, distinto al Órgano de Planeamiento Estratégico, esta función deberá realizarse de manera coordinada.

Artículo 40. Del Informe de Análisis Estratégico

Se elabora con la finalidad de presentar información sobre el avance en el logro de los objetivos estratégicos establecidos, así como sobre el comportamiento de los riesgos y oportunidades. Asimismo, debe incluir recomendaciones para la toma de decisiones.

Será elaborado por los Órganos de Planeamiento Estratégico. En las entidades de la Administración Pública donde exista un Órgano de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, o quien haga sus veces, distinto al Órgano de Planeamiento Estratégico, esta función deberá realizarse de manera coordinada.

El Informe de Análisis Estratégico se elabora trimestralmente, sobre la base del seguimiento del POI, y anualmente sobre la base del seguimiento del PEI, PDRC, PDLC y PESEM, según corresponda. Este documento se remite a la Alta Dirección de la entidad, así como a los titulares del sector o territorio según corresponda. En los casos referidos a los Informes de Análisis Estratégico de los PESEM y PDRC deberán ser remitidos al CEPLAN para el seguimiento del logro de los objetivos nacionales.

Artículo 41. Desarrollo de la Fase de Seguimiento

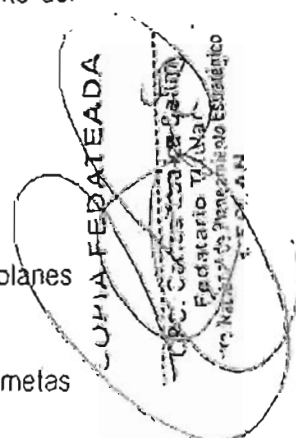
Para el desarrollo de esta fase, los Órganos de Planeamiento Estratégico:

- 41.1 Coordinarán permanentemente el seguimiento y ejecución de los planes estratégicos con los demás órganos de la entidad.
- 41.2 Recopilarán y analizarán la información de acuerdo a los indicadores y metas establecidas en sus planes.
- 41.3 Elaborarán el Informe de Análisis Estratégico correspondiente.

Artículo 42. Resultados de la Fase de Seguimiento

Los resultados de la Fase de Seguimiento son:

- 42.1 Retroalimenta todo el proceso de planeamiento estratégico.
- 42.2 Permite detectar las necesidades de cambios y ajustes a los planes.
- 42.3 Contribuye a la toma de decisiones y a la mejora continua de la gestión de la entidad.



actividades de la estructura programática del presupuesto público. Las actividades a nivel del POI deben definirse como condiciones necesarias para el logro de la acción estratégica institucional. Las acciones estratégicas institucionales y las actividades deben tener unidad de medida y meta física; en los casos que la actividad a nivel del POI coincida con la actividad de la estructura programática debe considerar la misma unidad de medida y meta física.

37.2.2 Las acciones estratégicas institucionales, se vinculan con la estructura programática del presupuesto público:

- 1) En el caso de gasto corriente, con las Actividades.
- 2) En el caso de gasto de capital, con los Proyectos.
- 3) Luego de identificadas las Actividades/Proyectos se deben completar los demás componentes de la estructura programática, según corresponda.

37.3 Redacción del PEI y POI.

37.4 Aprobación del PEI y POI.

37.5 Difusión del PEI y POI.

Artículo 38. Resultados de la Fase Institucional

Los resultados de la Fase Institucional son:

38.1 Articula el proceso de planeamiento estratégico con el presupuesto público.

38.2 Genera información para la toma de decisiones y el logro de los objetivos estratégicos institucionales articulados a los objetivos sectoriales o territoriales, según corresponda.

CAPITULO VII

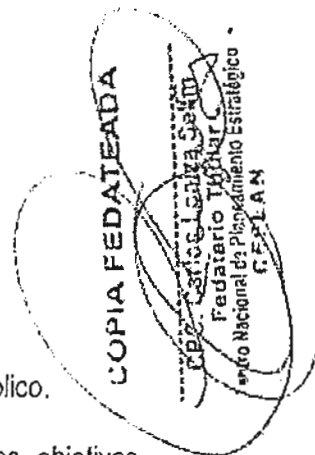
FASE DE SEGUIMIENTO

Artículo 39. Definición de la Fase de Seguimiento

Contribuye al logro de los objetivos estratégicos a través del control y evaluación continuos de las metas con el fin de retroalimentar el proceso de planeamiento estratégico. Asimismo, considera el seguimiento a los riesgos y oportunidades identificados en la Fase de Análisis Prospectivo.

En función del resultado de las mediciones realizadas, se podrán adoptar decisiones estratégicas u operativas, orientadas a asegurar el logro de los objetivos y las metas.

La Fase de Seguimiento es responsabilidad de los Órganos de Planeamiento Estratégico. En las entidades de la Administración Pública donde exista un Órgano de Monitoreo, Seguimiento y



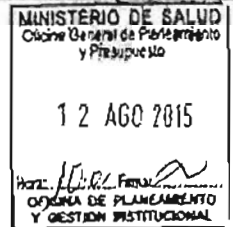
PERÚ
Ministerio
de SaludOficina General de
Planeamiento y PresupuestoDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**URGENTE****MEMORÁNDUM N° 1011 -2015-OGPP-OPGI/MINSA**

A : Abog. GERSON DAVID VILLAR SANDY
Director General
Oficina General de Administración

ASUNTO : Evaluación Semestral del Plan Operativo 2015 de la Administración Central. 15-0778

REFERENCIA : Directiva Administrativa N° 204-MINSA/OGPP V.01

FECHA : Lima, 11 AGO. 2015



Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 6.2.4. de la Directiva Administrativa N° 204-MINSA/OGPP V.01, Directiva Administrativa para el Planeamiento Operativo del Ministerio de Salud y de sus Organismos Públicos Adscritos, aprobada con RM N° 919-2014-MINSA, la Oficina de Economía de la Dirección General a su cargo, debe presentar el informe de evaluación semestral del Plan Operativo Anual de la Administración Central a partir del avance de las metas físicas y financieras de las actividades que reporten los órganos de la dependencia, consignando para ello la información oficial registrada en las fuentes de verificación.

Para tal efecto, adjunto al presente le hago llegar un CD con los archivos electrónicos de la Matriz N° 7 de cada órgano de la Administración Central, en la cual se ha registrado sus actividades programadas a ser evaluadas, así como los Lineamientos y pautas para la evaluación semestral, que deberá tenerse en cuenta para desarrollar este proceso.

El Informe de Evaluación Semestral del POA de la Administración Central que debe consolidar y remitir su Oficina a la OGPP es un insumo para la elaboración del Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Salud que elabora esta Oficina General; por tanto, el plazo para la remisión del referido insumo es el 18 de agosto del año en curso. Para cualquier información adicional y coordinación sobre el mismo, esta Oficina ha dispuesto el acompañamiento y asistencia a través de los siguientes correos electrónicos: dvelasqueza@minsa.gob.pe, odonayre@minsa.gob.pe, mbustamante@minsa.gob.pe.

Atentamente


EDO. ILICH M. ASCARZA LÓPEZ
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



IA/DVA/ODP

3264



MINISTERIO DE SALUD
PROCESO DE PLANEAMIENTO OPERATIVO 2015
LINEAMIENTOS Y PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN SEMESTRAL

Generalidades

La Evaluación Semestral consiste en la valoración del avance en el cumplimiento de las metas de los productos a los que contribuyen las actividades del plan operativo, con corte al primer semestre del periodo anual. Se plasma a través del Informe de Evaluación Semestral, en el cual se debe consignar los problemas afrontados, así como las medidas adoptadas para su solución. Los resultados que cada órgano obtenga en el avance de las actividades operativas nos darán una idea de su desempeño en el periodo de referencia, pudiendo ser:

- Mayor a lo previsto, entre 100% - 130% de lo programado.
- Adecuado, entre 90% - 100% de lo programado.
- Aceptable, entre 85% - 90% de lo programado.
- Atrasado, menor a 85% de lo programado.

Estos rangos nos darán las alertas necesarias para tomar las medidas correctivas que lleven al cumplimiento de las metas programadas, con el propósito de cumplir con las metas de los productos y alcanzar los resultados previstos.

Alcance

En este proceso participan todas las dependencias del Ministerio de Salud: Administración Central, DARES, PARSALUD y las DISAS.

Seguimiento de Actividades Operativas

Para esta etapa se utilizará la Matriz N° 7 Matriz de Seguimiento de Actividades Operativas, en la cual se ha consignado previamente la información de la programación del primer y segundo trimestre, de actividades que sustentan el POA aprobado de cada dependencia, así como el monto anual de su presupuesto inicial de apertura asignado.

Las oficinas de planeamiento de cada dependencia o las que hagan sus veces (Administración Central¹, DARES, PARSALUD y las DISAS), dispondrán el ingreso de la información relativa al avance de las metas de las actividades operativas de cada órgano, así como la justificación de las desviaciones y las medidas adoptadas para su corrección, en la Matriz N° 7. A partir de esta información realizará la valoración del avance en las metas de los productos de su correspondiente dependencia y elaborarán el Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo.

Informe de Evaluación Semestral

El Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo, deberá tener el siguiente esquema y contenidos mínimos.

¹ En el caso de la Administración Central, se refiere a la Oficina de Economía de la Oficina General de Administración, que cumple esta función.



ESQUEMA DE INFORME DE SEGUIMIENTO POA 2015-MINSA

Dependencia: Ministerio de Salud

Órgano:

OBJETIVO N°

RESULTADO:

1.- ANÁLISIS POR PRODUCTOS

Desde una perspectiva cualitativa, haga un análisis de cómo las actividades ejecutadas contribuyen a los productos institucionales del MINSA, correspondientes a los Resultados y Objetivos Institucionales señalados.

2.- FACTORES DETERMINANTES

Es la identificación de las causas externas y/o internas que han determinado las limitaciones en el cumplimiento de las actividades.

Es importante que estas causas sean sustanciales y estén relacionadas a:

- Factores externos: Por ejemplo, cambio de interlocutores en los actores sociales con quienes se coordina, cambios en decisiones políticas, eventos externos que obligan a reorientar acciones, entre otros.
- Factores internos: Por ejemplo, no disponibilidad oportuna de recursos presupuestales cuando se requieren, cambios en las prioridades institucionales, reducción importante del equipo de trabajo, entre otras.

NOTA: Se requiere identificar factores clave y ser precisos en la descripción sobre cómo estos afectaron al cumplimiento de las actividades, así como su efecto en el logro de los productos esperados.

Los puntos 1 y 2 se elaboran para cada Resultado Institucional de los Objetivos en los que interviene la Oficina o Dirección

3.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Son las alternativas que se han implementado o se van a implementar para corregir las fallas o superar las limitaciones en el cumplimiento de las acciones.

Es importante mencionar cómo estas medidas correctivas conseguirán ayudarnos a superar las limitaciones encontradas o afrontar los factores (internos y/o externos) identificados.

Dentro de las medidas correctivas se podría identificar:

- Actividades que no se ejecutaron y se postergan para otro trimestre (señalar para cuando)
- Actividades que ya no se ejecutarán porque dado el contexto no tiene sentido realizarlas (ya no son pertinentes). (señalar brevemente las razones).

En función de la preponderancia de las medidas correctivas, la Oficina o Dirección puede incorporar este capítulo, por cada Resultado o por cada Objetivo donde se hayan implementado o se piensen implementar.

Las medidas correctivas que se adopten serán materia de seguimiento en los siguientes informes.

SOBRE LAS ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS QUE SE HAN EJECUTADO:

El seguimiento de las actividades no programadas en el POA 2015 pero que han sido ejecutadas, deberán ser incorporadas de la siguiente manera:

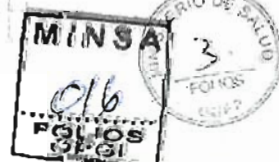
- Se debe utilizar una nueva Matriz N° 7 de seguimiento de actividades operativas a la cual se le colocará como subtítulo: Seguimiento a actividades no programadas.
- Cada actividad deberá articularse a los productos, resultados y objetivos aprobados para el año.
- Las nuevas actividades pueden ser de dos tipos:
 - a) Que sólo se han ejecutado en el semestre que estamos analizando,
 - b) Que van a continuar en los siguientes trimestres.
- En el primer caso, sólo debe reportar su ejecución en el semestre al cual se está haciendo seguimiento. Para el segundo caso, además de reportar su ejecución en el semestre, deberá programar su continuidad durante el año, programando sus metas en los trimestres siguientes y señalando en la columna Observaciones, con qué recursos se va a asumir su ejecución. Es decir, qué otras actividades serán afectadas negativamente en su presupuesto y con qué presupuesto quedarán.



Instrucciones para el llenado de la matriz

1. Utilizar únicamente la matriz proporcionada, sin hacer cambios ni manipulaciones. Otros archivos o los archivos que hayan sido modificados en la parte de los datos bloqueados, no se darán por válidos.
2. Identificar sus actividades programadas en el año y las metas programadas en el primer trimestre.
 - a. Consignar para cada actividad en la columna **Ejecutado en el Período de la Meta Física**, el valor de las unidades de medida logradas y con respaldo de evidencia formal (documentos/datos oficiales)
3. Identificar entre las actividades programadas en el año, pero que no han tenido meta programada en el primer trimestre, aquellas que se ha logrado un avance en la cantidad de la meta ejecutada, de acuerdo a la unidad de medida consignada.
 - a. Registrar el valor de las unidades de medida logradas y con respaldo de evidencia formal (documentos/datos oficiales), en la columna **Ejecutado en el Período de la Meta Física**.
4. Una vez completado el registro de la información de avance, para los casos en los que la meta ejecutada en el período difiere de la meta programada, en la columna de Justificación registrar las razones o causas que llevaron a esa situación. Asimismo, en la columna de Acciones correctivas, indicar las medidas asumidas para solucionar la divergencia, en caso que ésta afecte negativamente el desempeño.
5. Finalizado el registro de información, imprimir la matriz y, con el Visto Bueno del Director General, remitirla con memorándum a la Oficina de Economía de la Oficina General de Administración, con copia a la OGPP.



[illegible]

100-443887-100

9106 JMSJ 0-8024(0) 076) 3 4 5 6 7

[illegible]



PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General de
Planeamiento y PresupuestoDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORÁNDUM N° 1013-2015-OGPP-OPGI/MINSA

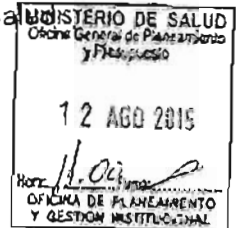
CARGO

A : Señora
Lic. MAGALY ROCÍO FLORES SÁENZ
Directora General
Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

ASUNTO : Evaluación Semestral del Plan Operativo 2015

REFERENCIA : Directiva Administrativa N° 204-MINSA/OGPP V.01

FECHA : Lima, 11 AGO. 2015



15-077879-001

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 6.2.4. de la Directiva Administrativa N° 204-MINSA/OGPP V.01, Directiva Administrativa para el Planeamiento Operativo del Ministerio de Salud y de sus Organismos Públicos Adscritos, aprobada con RM N° 919-2014-MINSA, la dependencia a su cargo, debe presentar el informe de evaluación semestral del Plan Operativo Anual de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, a partir del avance de las metas físicas y financieras de las actividades que reporten sus órganos, consignando para ello la información oficial registrada en las fuentes de verificación.

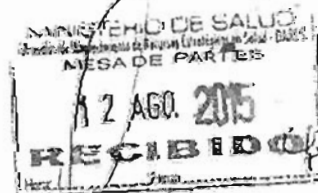
Para tal efecto, adjunto al presente le hago llegar un CD con los archivos electrónicos de la Matriz N° 7 de DARES, en la cual se ha registrado sus actividades programadas a ser evaluadas, así como los Lineamientos y pautas para la evaluación semestral, que deberá tenerse en cuenta para desarrollar este proceso.

El Informe de Evaluación Semestral del POA de DARES que debe consolidar y remitir la Oficina de Planeamiento de su dependencia a la OGPP es un insumo para la elaboración del Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Salud que elabora esta Oficina General; por tanto, el plazo para la remisión del referido insumo es el 18 de agosto del año en curso. Para cualquier información adicional y coordinación sobre el mismo, esta Oficina ha dispuesto el acompañamiento y asistencia a través de los siguientes correos electrónicos: dvelasqueza@minsa.gob.pe, odonayre@minsa.gob.pe, mbustamante@minsa.gob.pe.

Atentamente



[Signature]
Eduardo M. AISCARZALÓPEZ
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



IAL/DVA/OGPP



MINSA
015
FOLIOS
OPGI

15-077884-001



PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General
de Planeamiento y PresupuestoDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

OFICIO N°

0681

-2015-OGPP-OPGI/MINSA

ARGO

Lima, 11 AGO. 2015

Señor Doctor
RENZO RENÁN ZAVALA URTEAGA
Director General
Dirección de Salud II Lima Sur
Presente.



15-077884-00

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto

12 AGO 2015

OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Asunto : Evaluación Semestral del Plan Operativo 2015

De mi consideración

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 6.2.4. de la Directiva Administrativa N° 204-MINSA/OGPP V.01, Directiva Administrativa para el Planeamiento Operativo del Ministerio de Salud y de sus Organismos Públicos Adscritos, aprobada con RM N° 919-2014-MINSA, la Dirección Salud a su cargo, debe presentar el informe de evaluación semestral del Plan Operativo Anual de la DISA II Lima Sur y la DISA IV Lima Este, vinculados al presupuesto de su Unidad Ejecutora, a partir del avance de las metas físicas y financieras de las actividades que reporten los órganos de las dependencias, consignando para ello la información oficial registrada en las fuentes de verificación.

Para tal efecto, adjunto al presente le hago llegar un CD con los archivos electrónicos de la Matriz N° 7 de cada DISA, en la cual se ha registrado sus actividades programadas a ser evaluadas, así como los Lineamientos y pautas para la evaluación semestral, que deberá tenerse en cuenta para desarrollar este proceso.

El Informe de Evaluación Semestral del POA de la DISA que debe consolidar y remitir su Oficina a la OGPP es un insumo para la elaboración del Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Salud que elabora esta Oficina General; por tanto, el plazo para la remisión del referido insumo es el 18 de agosto del año en curso. Para cualquier información adicional y coordinación sobre el mismo, esta Oficina ha dispuesto el acompañamiento y asistencia a través de los siguientes correos electrónicos: dvelasqueza@minsa.gob.pe, odonayre@minsa.gob.pe, mbustamante@minsa.gob.pe.

Atentamente



ECOS. ILICHA ESCOBAR LÓPEZ
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



IAL/DVA/ODP



DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA

Dé: DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2015 09:40 a.m.
Para: ecalle@conadisperu.gob.pe
Asunto: Informe de la Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de Personas con Discapacidad
Datos adjuntos: INFORME_Discapacidad_2015 I SEM_V02.docx

Previo cordial saludo, envío lo solicitado.

Saludos,

Doris Palacios

DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA

De: DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2015 09:57 a.m.
Para: smachado@trabajo.gob.pe
CC: averastegui@trabajo.gob.pe
Asunto: Informe de la Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de Empleo y MYPE
Datos adjuntos: INFORME_Empleo_2015 I SEM_V02.docx

Previo cordial saludo, envío lo solicitado.

Saludos,

Doris Palacios

DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA

De: DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2015 09:46 a.m.
Para: fsalazar@mimp.gob.pe
Asunto: Informe de la Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de Igualdad de Hombres y Mujeres
Datos adjuntos: INFORME_Igualdad HM_2015 I SEM_V02.docx

Previo cordial saludo, envío lo solicitado.

Saludos,

Doris Palacios



DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA

De: DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2015 10:04 a.m.
Para: mcontreras@cultura.gob.pe; mjulca@cultura.gob.pe; rcordova@cultura.gob.pe
Asunto: Informe de la Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de Pueblos Andinos, Amazónicos y afroperuanos
Datos adjuntos: INFORME_Pueblos Andinos_2015 I SEM_V02.docx

Previo cordial saludo, envío lo solicitado.

Saludos,

Doris Palacios

DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA

Dè: DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2015 09:35 a.m.
Para: hmayta@juventud.gob.pe
CC: 'jmontalvo@juventud.gob.pe'
Asunto: Informe de la Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de Juventud
Datos adjuntos: INFORME_Juventud_2015 I SEM.docx

Previo cordial saludo, envío lo solicitado.

Saludos,

Doris Palacios



DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA

De: DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2015 09:53 a.m.
Para: smercado@servir.gob.pe
Asunto: Informe de la Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de SERVIR
Datos adjuntos: INFORME_SERVIR_2015 I SEM_V02.docx

Previo cordial saludo, envío lo solicitado.

Saludos,

Doris Palacios



DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA

De: DORIS LUZ PALACIOS OLIVERA
Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2015 12:07 p.m.
Para: 'rcahuana@pcm.gob.pe'; elinares@pcm.gob.pe; 'mmendoza@pcm.gob.pe'
Asunto: Informe de la Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de Descentralización
Datos adjuntos: INFORME_Descentralizacion_2015 I SEM_V02.docx; Copia de Matriz de Resultados_Descentralizacion_2015_I.xlsx

Previo cordial saludo, envío lo solicitado.

Saludos,

Doris Palacios





PERÚ Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDUM N° 002 -2015-OGPP-OPGI/MINSA

MUY URGENTE
CARGO

A : Lic. MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Directora General
Dirección General de Salud Ambiental

Asunto : Reitero solicitud de la Evaluación Semestral 2015 de los indicadores articulados a las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-2007-PCM

Referencia : MEMORANDUM CIRCULAR N° 037-2015-OGPP-OPGI/MINSA (15-063593-001)

Fecha : Jesús María, 11 AGO. 2015

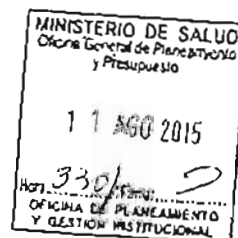
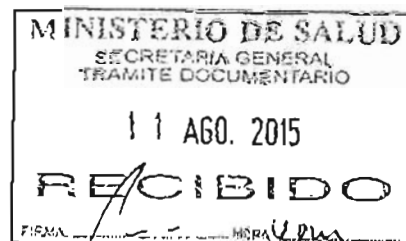
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que mediante el documento de la referencia, se solicitó a su despacho remitir a esta Oficina General, la Evaluación Semestral 2015 de los indicadores de desempeño articulados a las Políticas Nacionales bajo su competencia.

En tal sentido, sírvase disponer la remisión de la información solicitada con carácter de Muy Urgente, vía regular y por correo electrónico a dpalacios@minsa.gob.pe, a fin de efectuar el informe respectivo a la Entidad Supervisora de las Políticas Nacionales.

Atentamente,




E.E. ILICH M. ASCARZA LÓPEZ
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



SALUD/DPO





MEMORANDUM N° 1003 -2015-OGPP-OPGI/MINSA

MUY URGENTE

A : Dr. JORGE LUIS CALOGGERO ENCINA
Director General
Defensoría de la Salud y Transparencia

Asunto : Reitero solicitud de la Evaluación Semestral 2015 de los
indicadores articulados a las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-
2007-PCM

Referencia : MEMORANDUM CIRCULAR N° 037-2015-OGPP-OPGI/MINSA
(15-063593-001)

Fecha : Jesús María, 11 AGO. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que mediante el documento de la referencia, se solicitó a su despacho remitir a esta Oficina General, la Evaluación Semestral 2015 de los indicadores de desempeño articulados a las Políticas Nacionales bajo su competencia.

En tal sentido, sírvase disponer la remisión de la información solicitada con carácter de Muy Urgente, vía regular y por correo electrónico a dplacios@minsa.gob.pe, a fin de efectuar el informe respectivo a la Entidad Supervisora de las Políticas Nacionales.

Atentamente,



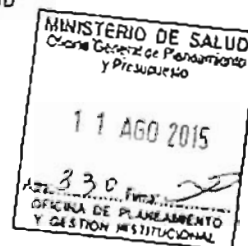
Eco. LUCY M. AGUIRRE LÓPEZ
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
TRÁMITE DOCUMENTARIO

11 AGO. 2015

RECIBIDO

Firma: Hora:



M. D. PLACIOS





PERÚ Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUY URGENTE

MEMORANDUM N° 1001 -2015-OGPP-OPGI/MINSA

CARGO

A : Dr. PERCY RUDY MONTES RUEDA
Director General
Oficina General de Defensa Nacional

Asunto : Reitero solicitud de la Evaluación Semestral 2015 de los indicadores articulados a las Políticas Nacionales - D.S. N° 027-2007-PCM

Referencia : MEMORANDUM CIRCULAR N° 037-2015-OGPP-OPGI/MINSA (15-063593-001)

Fecha : Jesús María, 11 AGO. 2015

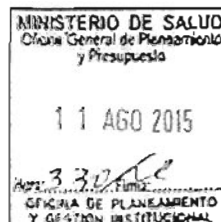
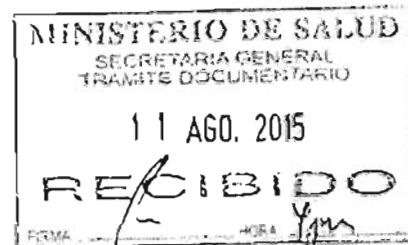
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que mediante el documento de la referencia, se solicitó a su despacho remitir a esta Oficina General, la Evaluación Semestral 2015 de los indicadores de desempeño articulados a las Políticas Nacionales bajo su competencia.

En tal sentido, sírvase disponer la remisión de la información solicitada con carácter de Muy Urgente, vía regular y por correo electrónico a dpalacios@minsa.gob.pe, a fin de efectuar el informe respectivo a la Entidad Supervisora de las Políticas Nacionales.

Atentamente,



Eco. ILICIA ASCANZA LÓPEZ
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



AL PDA OPC



URGENTE**PERÚ** Ministerio de Salud**HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL**07/08/2015 16:06:15
MINSA-OCI/OCNTS-mmmontero
Página 1 de 1

Tipo Documento: OFICIO

N° Expediente: 15-011725-071 /

N° Documento: 12-2015-TRANSP-II.TRIM.15-OCNTS-OCI/MINSA

Operador: MINSA-OCI/OCNTS-mmmontero

Fecha Registro:

Interesado: OCI/OCNTS-QUEDAS LIENDO ALBERTO AUGUSTO JOSEAsunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGPP-DG/OPGI-VELASQUEZ ALVARADO DORIS DEL PILAR-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	6	07/08/2015	OCI/OCNTS-QUEDAS LIENDO ALBERTO AUGUSTO JOSE-CARGO A MODIFICAR
2	<i>Dr. Alvarado Velasquez Doris del Pilar</i>			<i>07/08/15</i>	
3	<i>OCI - Sr. Quedas Liendo</i>		<i>2/6</i>	<i>13-8-2015</i>	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01. Aprobación
02. Atención
03. Su Conocimiento
04. Opinión
05. Informe y Devolver06. Por Corresponderle
07. Para Conversar
08. Acompañar Antecedente
09. Según Solicitado
10. Según lo coordinado11. Archivar
12. Acción Inmediata
13. Prepare Contestación
14. Proyecto Resolución
15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

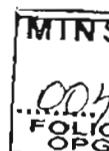
(B) Baja
(I) Inmediato
(MB) Muy baja
(N) Normal
(U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	<i>02. At.</i>
2	<i>cc. Carlos Castañeda - Seguros</i>

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



OFICIO N° 12-2015-TRANSP-II.TRIM.15 - OCNTS-OCI/MINSA

Lima, 7 de agosto de 2015.

Señora Economista
Doris Del Pilar Velásquez Alvarado.
Directora Ejecutiva
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
Ministerio de Salud
Presente.-

Asunto : Requerimiento de Información.

Ref. : Servicio relacionado denominado: "Verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Expediente N° 15-011725-071.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez comunicarle que, con Oficio N° 056-2015-OCNTS-OCI/MINSA, cuya copia se adjunta, el Jefe del Órgano de Control Institucional/MINSA, acreditó ante el Despacho Ministerial, el inicio del servicio relacionado indicado en la referencia.

Al respecto, habiéndose revisado la información remitida por la OGPP a la Oficina General de Comunicaciones, para su publicación en el Portal de Transparencia del Minsa, de acuerdo a la normativa vigente, mucho agradeceré se sirva disponer lo conveniente a fin que nos informe lo siguiente:

1. ¿Cuáles considera los motivos que originaron su no envío a la fecha, de algunos temas de planeamiento, según el cuadro siguiente?

ITEM	PROPÓSITO	Periodo a publicarse
	INFORMACIÓN DE PLANEAMIENTO	
1	Nota de Sinceramiento de la elaboración del PESEM.	II Trimestre 2015.
2	Evaluación del PEI	I Semestre 2015.
3	Evaluación del POI	I Trimestre 2015.
4	Evaluación del POI	I Semestre 2015.
5	Evaluación de las Políticas Nacionales	I Semestre 2015.

2. ¿Qué sugerencias se pueden efectuar para superar los motivos o razones señaladas en la respuesta anterior?
3. Si se desea agregar algún otro aspecto vinculado al tema anterior, puede hacerlo.

Al respecto, mucho agradeceré que la información requerida se remita al más breve plazo.

Válgome de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

Lic. Adm. Alberto A. Quedas Liendo
Jefe de Comisión
Órgano de Control Institucional/MINSA



15-011725-071

Lima, 05 FEB 2015

CARGO

Señor Doctor
Aníbal Velásquez Valdivia
Ministro de Estado en el Despacho de Salud
Presente.

Asunto : Acredita Comisión encargada de realizar la verificación del cumplimiento de la normativa relacionada a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ref. : Plan Anual de Control 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que en armonía con lo previsto en el documento de la referencia, este Órgano de Control Institucional, ha programado la realización de un servicio relacionado, denominada: "Verificar el cumplimiento de la normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM)", IV Trimestre 2014. Para tal efecto, se ha designado a la respectiva comisión de auditoría, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Lic. Adm. Casimiro Díaz Marín. | Supervisor. |
| ➤ Lic. Adm. Alberto Augusto Quedas Liando. | Jefe de Comisión. |
| ➤ Lic. Adm. Manuel Otilio Pérez Rojas. | Integrante. |
| ➤ CPC. Luciano Estuardo Aredo Nique. | Integrante. |

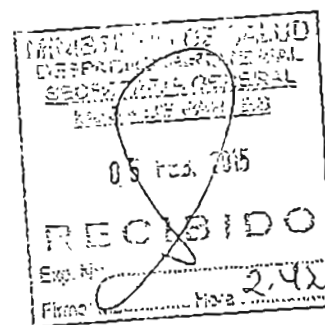
Al respecto, mucho agradeceré disponer lo pertinente para que las Direcciones y Oficinas Generales de la Administración Central del Minsa, brinden las facilidades del caso a la citada comisión, para el cabal cumplimiento de la labor encomendada.

Válgome de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



[Firma]
Ing. Walter Chumpeza Huambachado
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud



VICH/MISF/mmg
cc: OCNITS



MINSA
001
FOLIOS
OPGI

